

CONSENTIMIENTO INFORMADO RELACIONADO CON LA AFLIACION A COOPENAE R.L.

Para las personas físicas que se afilian a COOPENAE R.L. en la Plataforma de Servicios Financieros denominada WINK

(Versión mayo 2023)

De conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Cooperativas (Ley 4179) y el Estatuto de COOPENAE R.L. se informa de modo preciso e inequívoco que:

- 1) Por medio de la plataforma de servicios financieros WINK, sólo podrán afiliarse a COOPENAE R.L. personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el Estatuto de la Cooperativa.
- 2) Con el trámite de afiliación que se realiza desde la plataforma de servicios financieros denominada WINK, el titular otorga su consentimiento expreso para afiliarse a COOPENAE R.L. y declara que comprende y acepta los derechos y obligaciones que adquiere en su condición de asociado, según el Estatuto de la Cooperativa.
- 3) Se comprende que la afiliación a COOPENAE R.L. es un acto de libre adhesión y que el retiro es de carácter voluntario.
- 4) Con el trámite de afiliación a COOPENAE R.L. por medio de la plataforma de servicios financieros WINK, la persona acepta que las tecnologías que podrían ser dispuestas e implementadas como claves, tokens, certificados digitales, biometría y el consentimiento informado, son confidenciales y sustituyen su firma autógrafa, dado que es materialmente imposible rubricarla. En consecuencia, surte los mismos efectos que las leyes le otorgan a la firma, teniendo el mismo valor probatorio sin lugar a repudio de las gestiones hechas por el sistema, las cuales se consideran reales por el concepto de autenticación por algo que la persona "sabe" o sea su clave, generado o almacenado en su dispositivo, algo que la persona "posee" o aspectos biométricos, algo que la persona "es", por lo que el solicitante es responsable del mal uso que les dé a estas tecnologías, que son personales, intransferibles o indelegables.
- 5) Es deber de las personas asociadas a COOPENAE R.L. realizar las aportaciones al capital social de COOPENAE R.L. de conformidad con lo que establece el estatuto y la Política de Aportes de Capital Social vigente.
- 6) Se comprende que COOPENAE R.L. puede establecer campañas promocionales que estimulen el ingreso de nuevos asociados y que estos mecanismos promocionales pueden involucran regalías mediante artículos o dinero.
- 7) Cuando el asociado decida voluntariamente retirarse de la asociación, deberá expresar dicha voluntad mediante carta dirigida al Consejo de Administración de COOPENAE R.L. y la remitirá a través de los medios que la Cooperativa haya dispuesto para recibir los trámites de renuncia.
- 8) Los aportes de capital social que disponga el asociado que se retira, le serán devueltos de conformidad con los establecido por el Estatuto de COOPENAE R.L. y la reglamentación interna conexas.
- 9) El asociado de COOPENAE R.L. tiene el derecho al acceso de sus datos personales, modificación, rectificación o supresión de estos, para lo cual puede dirigirse por lo dispuesto por COOPENAE R.L. para el Servicio WINK y al correo electrónico soporte@holawink.com.